



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
NUEVO LEÓN**

## **Procedimiento para la participación de difusores oficiales del Programa de Resultados Electorales Preliminares**

---

Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

---

*ANEXO - IEEPCNL/CTPREP/10/2024*



## **PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE DIFUSORES OFICIALES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024**

### **Marco legal**

El Programa de Resultados Electorales Preliminares<sup>1</sup> es el mecanismo de información electoral previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos plasmados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas. (*Artículo 253 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León*)

La publicación de los resultados electorales preliminares deberá realizarse a través del Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus competencias, o bien, a través de difusores oficiales, que podrán ser las instituciones académicas, públicas o privadas, y medios de comunicación en general. (*Artículo 353, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral*)

### **Objetivo**

La participación de difusores oficiales adicionales a los propios establecidos por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León<sup>2</sup> es una de las estrategias de continuidad de la publicación contempladas en tanto en la norma relativa al *PREP*, como en los planes de seguridad y de continuidad de dicho sistema.

En virtud de lo anterior, el *Instituto* invita a instituciones académicas públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación (prensa, radio, televisión e internet) a participar como difusores oficiales de la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos del año 2024 del Estado de Nuevo León.

Las instituciones interesadas en participar deberán sujetarse a los siguientes:

### **Requisitos de participación**

1. Las instituciones interesadas deberán presentar, a más tardar el 10 de abril de 2024, su carta de participación como difusor oficial del *PREP*. Dicho escrito deberá estar dirigido a la presidencia del *Instituto*. Asimismo, deberán manifestar su compromiso de apego y cumplimiento a los requerimientos establecidos por el *Instituto*, y de garantizar que su participación y de su personal involucrado, se conduzca con ética y responsabilidad cívica para asegurar la integridad de los datos publicados y la continuidad en la

---

<sup>1</sup> En lo sucesivo *PREP*

<sup>2</sup> En lo sucesivo *Instituto*



operación del sistema de publicación; así como no divulgar información o datos a los cuales tenga acceso o le sean proporcionados por el *Instituto* con motivo de su participación. Se deberá seguir el formato que se incluye como **Anexo 1<sup>3</sup>** del presente. La carta deberá ser suscrita por la persona representante legal de la institución preferentemente; en caso contrario, se deberá presentar documento que indique el puesto y rango dentro de la institución, de la persona que suscriba la carta.

2. Cada institución y organización participante, deberá remitir al correo **difusores.oficiales@ieepcni.mx** su carta de participación como difusor oficial acompañada de la siguiente documentación:

- a. Acta constitutiva.
- b. Poder notarial.
- c. Copia de identificación oficial de la persona representante que suscribe la carta.
- d. RFC de la institución.

En caso de que la institución interesada haya participado como difusor oficial en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y no haya modificado sus datos, no será necesario remitir estos documentos nuevamente.

3. Los difusores oficiales publicarán una copia exacta de la información contenida en el sitio de publicación del *PREP*, publicado por el *Instituto*.
4. La publicación de los resultados preliminares del *PREP 2024*, deberá difundirse a partir de las 18:00 horas (hora local de la entidad) del 2 de junio de 2024; asimismo, deberá actualizarse de manera correcta conforme a cada corte de información proporcionado por el *Instituto*. El último corte de información proporcionado por el *Instituto* será a más tardar a las 18:00 horas del 3 de junio de 2024.
5. El *Instituto* proveerá a los difusores oficiales de una copia del sitio de publicación del *PREP* cada 15 minutos durante el periodo de operación especificado en el punto anterior.
6. Los difusores oficiales deberán publicar, en todo momento, la copia más reciente del sitio del *PREP* que les provea el *Instituto*, sin alterar ni modificar su contenido. Cada copia deberá ser publicada con oportunidad, antes de ser recibida la siguiente copia. El *Instituto* podrá optar por dar de baja al difusor oficial en caso de que se incumpla con esta disposición durante el horario de operación definido en el punto 4.
7. La última copia proporcionada por el *Instituto* deberá permanecer publicada al menos hasta las 23:59 horas del 9 de junio de 2024.

---

<sup>3</sup> Disponible en la dirección <https://documentacion.ieepcni.mx/archivos/PREP2024/difusores/carta.docx>



8. Los difusores oficiales deberán publicar el sitio de resultados preliminares de forma pública y gratuita para usuarias y usuarios de Internet.
9. Los difusores oficiales podrán mostrar el sitio de resultados preliminares del *PREP 2024* de manera embebida en su sitio web, siempre y cuando garanticen la correcta presentación, interpretación y visibilidad de la información contenida en el sitio.
10. Los difusores oficiales deberán publicar el sitio de resultados en estricto apego a los formatos proporcionados por el *Instituto*, es decir, sin manipulación, alteración, modificación o interpretación alguna de la información que se ponga a disposición de cada difusor oficial.
11. Los difusores oficiales son responsables de tomar las medidas de seguridad que sean necesarias para asegurar el funcionamiento de la copia del sitio que publique, así como de la integridad de la información publicada. Deberán contar con los servicios mínimos necesarios de acuerdo con los requerimientos establecidos por el *Instituto*. Para ello, el *Instituto* podrá solicitar al difusor oficial, documentos que avalen el cumplimiento de cada uno de los requerimientos establecidos, en los plazos establecidos por el *Instituto*. Los requerimientos técnicos para la participación de los difusores oficiales se establecen en el **Anexo 2**<sup>4</sup>.
12. El *Instituto* podrá determinar dar de baja a un difusor oficial, en caso de que no cumpla los requerimientos mínimos o no entregue la documentación solicitada; asimismo, en caso de que incumpla las disposiciones relativas al horario de operación, a las actualizaciones conforme a cada corte o en caso de falta de disponibilidad o de funcionamiento de su sitio web.
13. Una vez que el *Instituto* haya aceptado su participación en el programa, las instituciones participantes como difusores oficiales podrán difundir, si así lo desean, su participación en el programa tanto el día de la elección, como en forma previa a ese día.
14. El *Instituto* determinará sobre la aceptación o no de instituciones participantes como difusores oficiales a más tardar el 15 de abril de 2024.
15. Se convocará a las y los contactos técnicos de las instituciones participantes a sesión de trabajo el 17 de abril de 2024, la cual podrá efectuarse por medios virtuales, para difundir los mecanismos técnicos y operativos que sean necesarios para la participación en el programa.
16. Los difusores oficiales podrán llevar a cabo pruebas de los servicios que utilizarán para la publicación los días 20 y 27 de abril, y 4 de mayo de 2024.

---

<sup>4</sup> Disponible en la dirección <https://documentacion.ieepcnl.mx/archivos/PREP2024/difusores/requerimientos-tecnicos.pdf>



17. Los difusores oficiales deberán participar en las pruebas, ejercicios y simulacros en los que se probará el proceso técnico por el que el *Instituto* les proporcionará los cortes de información para la publicación y actualización del sitio de publicación del *PREP*. Los simulacros se llevarán a cabo los días 12, 19 y 26 de mayo de 2024.
18. El *Instituto* dará a conocer la lista de difusores oficiales a través de su página Web 2 días antes de la jornada electoral; para ello los difusores oficiales deberán proporcionar la imagen, logotipo o identificación visual que servirá como liga de acceso a su sitio de publicación, a más tardar el 11 de mayo de 2024. Asimismo, el *Instituto* publicará en su página principal, a las 18:00 horas del día 2 de junio de 2024, la lista de difusores oficiales; con el fin de que la ciudadanía elija, de entre ellos, el sitio que deseen utilizar para la consulta de los resultados preliminares.
19. Los recursos humanos y materiales que sean necesarios para el funcionamiento del sitio publicado por los difusores oficiales serán por cuenta de la institución u organización participante. El *Instituto* no aportará ningún recurso para este propósito.
20. El *Instituto* remitirá copia electrónica de la carta de participación como difusor oficial de las instituciones u organizaciones participantes, así como la lista final de difusores oficiales para conocimiento del Instituto Nacional Electoral, según se establece en los numerales 24 y 25 del lineamiento 33 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, a más tardar el 27 de mayo de 2024. En razón de lo anterior, no podrán suscribirse participaciones posterior a dicha fecha.
21. Todo lo no previsto en este procedimiento, será resuelto por la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

#### **Resumen de fechas límite para la participación de difusores oficiales del PREP 2024**

<b>Fecha</b>	<b>Actividad o entregable por parte del Difusor Oficial</b>
10/abril/2024	Fecha límite para presentar: <ul style="list-style-type: none"><li>• Escrito formal expresando su deseo de participar como difusor oficial.</li><li>• Documentación necesaria, en su caso, que acompaña el escrito.</li></ul>
17/abril/2024	Sesión de trabajo con contacto(s) técnicos(as).
20/abril/2024	Fecha disponible para realizar pruebas de funcionamiento.
27/abril/2024	Fecha disponible para realizar pruebas de funcionamiento.
4/mayo/2024	Fecha disponible para realizar pruebas de funcionamiento.



<b>Fecha</b>	<b>Actividad o entregable por parte del Difusor Oficial</b>
11/mayo/2024	Fecha límite para proporcionar: <ul style="list-style-type: none"><li>• Imagen, logotipo o identificación visual que servirá como liga de acceso al sitio del difusor oficial.</li><li>• Estimación de cantidades de usuarias y usuarios que atenderá el sitio del difusor oficial.</li><li>• Características técnicas de comunicación (anchos de banda, zonas geográficas de difusión).</li><li>• Documento de arquitectura.</li><li>• Documentación, en su caso, solicitada por el <i>Instituto</i>.</li></ul>
12/mayo/2024	Simulacro oficial 1.
19/mayo/2024	Simulacro oficial 2.
26/mayo/2024	Simulacro oficial 3.
02/junio/2024	Operación oficial del PREP al concluir la jornada electoral 2024 y hasta concluir el 7 de junio de 2024.
14/junio/2024	Fecha límite para entregar memoria técnica.

Monterrey, N.L., 6 de febrero de 2024

Comité Técnico Asesor del  
Programa de Resultados Electorales Preliminares